

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÀ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON
Rondón, Diez (10) de Febrero del dos mil veintiuno (2021)

REF:	Ejecutivo Singular N°. 2020-00010
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO:	Ángel Custodio Borda Forero
DECISION:	Requiere parte actora allegue Notificación Personal.

-

La apoderada de la parte actora allega constancia del envío de la Notificación por aviso realizada al ejecutado Ángel Custodio Borda Forero el 16/11/2020, por la empresa de Servicios Postales de Colombia S.A.S, de la cual habría de realizar pronunciamiento el juzgado, sin embargo para continuar con el curso del proceso, se hace necesario requerir a la mandataria judicial para que arrime al proceso la Notificación personal realizada al demandado conforme lo prevé el artículo 291 del C.G del P; diligencia previa a la Notificación por Aviso que debía adelantar.

Notifíquese y cúmplase,



LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON-
BOYACÀ**

*Rondón- Boyacá, 11-02-2021. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en **ESTADO N°. 05** de la misma fecha.*

RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.